



**Buenos  
Aires  
Ciudad**

## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627**

### UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

#### Objeto:

Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario.

#### Período auditado:

9/12/2019

#### Normativa relevante:

- Const. de la CABA.
- Ley N° 70.
- Ley N° 2.627.
- Decreto N° 463- GCABA/19 estructura del PE CABA.
- Resolución N° 88- SCGBA/17 cambio de funcionario.
- Resolución N° 12- ENTUR/19 estructura funcional ENTUR.
- Resolución N° 278- ENTUR/19 designa Alina Gonzalez a cargo de la DGDTU.
- Resolución N° 295- ENTUR/19 designa Diego Gutierrez a cargo de la DGCPT.

#### Equipo auditor:

##### Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

##### Gerente Coordinación de Auditorías:

Lic. SZTYRLE, Federico

##### Auditor:

Sr. FABIO, Leandro.

## Informe Ejecutivo

### PROYECTO N° I 03/20

**Secretaria General y Relaciones Internacionales.**

**F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Dirección General Desarrollo Turístico**

**Dirección General Comunicación y Promoción Turística**

#### Alcance:

Las tareas fueron realizadas desde el día 31 de enero hasta el 19 de marzo del 2020 y comprendieron los siguientes procedimientos:

- Compilación y análisis de la normativa aplicable.
- Apertura de los Expedientes Electrónicos N° 8.655.198-UAIENTUR/19 y N° 8.656.527-UAIENTUR/20.
- Verificación de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17.
- Verificación y análisis de la documentación requerida por la Resolución N° 88-SGCBA/17.

#### Limitaciones al alcance:

No fue posible realizar el corte de la información contenida en la solapa "Sindicatura" del sistema SADE, debido a que la misma no se encontraba actualizada con la estructura definida mediante la Resolución N° 12-ENTUR/19, entre ellas la DGDTU y la DGCPT, lo que impidió su normal funcionamiento. Se generó ticket para la mesa de ayuda SADE.

#### Principales hallazgos/observaciones:

1-Se verificó que el funcionario saliente de la DGDTU realizó la presentación del informe previsto por el artículo 25 de la ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad fuera del término estipulado, el día 17 de febrero del año 2020 cuando correspondía el día 9 de enero del 2020.

#### Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

#### Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta UAI, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario, se concluye que en términos generales se ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17 en la DGDTU.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior deberá fortalecerse el control de supervisión de las tareas de cierre a fin de dar total cumplimiento a la normativa vigente.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto Imprevisto N° 3/20: "Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario".

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.